



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).*

*Proceso No. 2021-00048-00  
Auto No. 1019*

*Encontrándose a despacho el presente diligenciamiento con ocasión a los memoriales incoados por la demandante y su apoderado judicial, ha de señalarse frente a los mismos lo siguiente:*

*Respecto a lo argüido por la parte actora, ha de referir esta judicatura que debido a la naturaleza del asunto toda solicitud debe incoarse a través de abogado de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del C.G.P., en otras palabras, los planteamientos por ella formulados por ser del resorte de su apoderado judicial, debe ser dicho profesional del derecho quien se los debe responder o en su defecto incoar la petición directamente el referido mandatario.*

*Ahora, por considerarse procedente la petición incoada por quien representa los intereses de la parte actora, se accede al aplazamiento de la audiencia programada en el sub examine y en su lugar se reprograma su realización para las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciocho (18) de octubre del año en curso (2022)**, misma que se realizará de manera presencial y/o virtual a través de la herramienta teams y cuyo enlace o vínculo a través del cual se podrán conectar es:*

*<https://teams.microsoft.com/l/team/19%3a945eec333c1949da93958c10209c1964%40thread.tacv2/conversations?groupId=df444b11-3a6e-4107-b342-fbe4d9c90c8c&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>*

*Por Secretaría compártase desde ya a todos y cada uno de los correos registrados dentro de la actuación el expediente a efectos que puedan tener acceso al mismo por los sujetos procesales y sus abogados, como también tener en cuenta las cargar procesales distribuidas en auto de septiembre 27 de 2022.*

*Al momento de abrir el correo y proceso compartido, la plataforma les pedirá un código de acceso que allí mismo podrán pedir y les será remitido al mismo correo donde se les envió el proceso y el cual bien les puede llegar a la bandeja de entrada, correos no deseados o spam, por ende, se deben revisar estos cuidadosamente.*

*Se sugiere a las partes y apoderados que previamente a la realización de la audiencia descarguen la herramienta teams en sus dispositivos, bien sea computador, pc. y/o móviles tendientes a garantizar una buena conexión, al igual que realicen pruebas, en especial relativas a calidad y capacidad de internet para no tener inconvenientes en la fecha y hora mencionada.*

*De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes que si no poseen las herramientas tecnológicas suficientes para lograr una adecuada conexión el día de la realización de la audiencia, tal situación la deberán dar a conocer en el menor tiempo posible*

*a esta judicatura, ello con el fin de poder tramitar la asignación de una sala de audiencias de las existentes en el Palacio Nacional donde se encuentra ubicada la sede del juzgado a donde podrán concurrir y de esta manera garantizar sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, contradicción, acceso a la administración de justicia entre otros más.*

*Finalmente, se hace saber a quienes requieran algún tipo de apoyo para efectos de la conexión que lo deben dar a conocer al despacho con la debida antelación, incluso de manera telefónica al abonado celular 3137849370.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63848729de34040a48dc6e3faeefdd2cb57e369366b428535112987bf28e14e**

Documento generado en 03/10/2022 02:14:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**